



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

2 de enero de 2025
Circular N°SSRP-DSES-001-2025

Señores (as)
Gerente General
Compañía de Seguros
Compañía de Reaseguros,
Corredores de Reaseguros
Administradoras de Reaseguros
Aseguradoras Cautivas
Administradoras de Cautivas
Ciudad


REF.: Calendario de Supervisión_2025

Estimados Señores (as):

Le informamos sobre la publicación del calendario 2025, para la presentación de informes trimestrales y demás documentos que deben ser enviados vía correo electrónico a la siguiente dirección: supervision@superseguros.gob.pa, por las Compañías de Seguro, Compañías de Reaseguro, Corredores de Reaseguros, Administradoras de Reaseguros, Aseguradoras Cautivas y Administradores de Cautivas a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Agradecemos impartir las instrucciones establecidas en el calendario 2025, al personal a su cargo para el fiel cumplimiento del mismo. El calendario ha sido publicado en nuestra página web (<https://superseguros.gob.pa/index.php>) en la sección calendarios y Dirección de Supervisión.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros




MB



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS

CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - ASEGURADORAS

INFORMACIÓN REQUERIDA	I TRIMESTRE 31/3/25	II TRIMESTRE 30/6/25	III TRIMESTRE 30/9/25	IV TRIMESTRE 31/12/25
FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	30/04/2025	31/07/2025	31-oct-25	31-ene-26
FECHA DE PUBLICACIÓN	02-jun-25	01-sep-25	01-dic-25	03-feb-26
INFORMACIÓN REQUERIDA	Digital y/o Físico			NORMATIVA
La información requerida será remitida al correo supervision@superseguros.gob.pa				Resolución DG-SSRP-001-04 de enero de 2018 y Acuerdo JD-02- del 23 de junio de 2022
1 Balance de comprobación detallado a la fecha de la medición con base al catálogo de cuentas del INUSE.	Digital			Ley 12 Art. 217, # 4 Compañías extranjeras con su calificación
2 Anexos correspondientes a los informes: Margen de Solvencia, Liquidez Mínima Requerida y Balance de Reserva e Inversiones.	Digital			
3 Anexos con la composición del Margen de Solvencia por cuenta contable, descripción y saldos de cada cuenta.	Digital			
4 Confirmaciones de Saldos Bancarios y Casas Custodias sobre activos financieros, señalando el estado de los valores a la fecha de la medición; tales como garantías, embargos, pignoraciones, alquileres, medidas preventivas u otros gravámenes.	Digital y Físico			
5 Conciliaciones Bancarias acompañadas de los Estados de Cuenta Bancarios.	Digital			
6 Fuente utilizada para cotizar los activos financieros. Ej. Gaceta Bursátil u otros.	Digital			
7 Mayores auxiliares detallados de cuentas por cobrar (de empleados, agentes, compañías relacionadas, accionistas y directores), otros préstamos, cheques devueltos, coaseguro, reaseguros, otras cuentas por cobrar, gastos pagados por adelantado, activos diferidos, otros activos.	Digital			
8 Cuadro de morosidad (análisis de antigüedad) por ramo a la fecha de la medición, en los formatos establecidos por la SSRP.	Digital			
9 Mayores auxiliares detallados de Cuentas y Prestamos por pagar, otros pasivos.	Digital			
10 Estados financieros auditados de los 3 últimos años de las empresas donde se tengan inversiones en acciones de compañías nacionales.	Digital			
11 Cuadro de Registro de Activos, detalles de las casas custodias de las inversiones.	Digital			
12 Avalúos vigentes de las propiedades (3 años de antigüedad). Su renovación deberá ser presentado físicamente	Digital			
13 Contrato custodio de inversiones con custodios autorizados.	Digital			
14 Pólizas sobre mejoras de los Bienes Raíces	Digital			
15 Otra información requerida por el auditor durante la revisión.	Digital y/o Físico			
OTROS DOCUMENTOS - COMPAÑÍA DE SEGUROS	Forma de Envío	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA: LEY 12
1 Estados financieros auditados, año anterior	Digital y Físico	Primeros 4 meses de cada año fiscal	30 de abril de 2025	art.220
2 Carta de Gerencia.	Digital	Primeros 4 meses de cada año fiscal	30 de abril de 2025	art.220
3 Informe Único de seguros (INUSE) del año anterior.	Digital	Primeros 4 meses de cada año fiscal	30 de abril de 2025	art.222
4 Designación de los auditores externos.	Digital	Primeros 4 meses de cada año fiscal	30 de abril de 2025	art.226
5 Publicación de los Estados Financieros auditados completos en un periódico local.	Físico	Primeros 6 meses de cada año fiscal	1 de julio de 2025	art.220
6 Publicación de los Estados Financieros auditados completos en su página web.	—	Primeros 6 meses de cada año fiscal	1 de julio de 2025	art.220
7 Estados Financieros consolidados auditados, completos del grupo económico.	Digital y Físico	Primeros 6 meses de cada año fiscal	1 de julio de 2025	art.220
8 Certificación de los reaseguros o notas de cobertura y estados financieros auditados de la reaseguradora traducidos al español.	Digital	90 días después del cierre fiscal	01 de abril de 2025	art.221
9 Exposición de los estados financieros auditados en establecimiento de la aseguradora.	—	Durante todo el año		art.224
10 Información sobre controles internos y externos	Digital	Tercer lunes del mes de octubre	20 de octubre 2024	Circular No. SSRP-DSES-045-2018
11 Detalle del equipo de auditoría o modificación.	Digital	60 días anteriores al inicio de la auditoría		art.226



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS

CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - REASEGURADORAS

DOCUMENTOS	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FORMA DE ENVÍO	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA
1 Estados financieros certificados por Auditores Independientes 2024	12 meses siguientes a la terminación del año fiscal	Física	Diciembre de 2025	Art. 39, Ley 63
2 Balance General	Semestral	Digital	01 de agosto 2025 31 de enero 2026	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
3 Detalle de las reservas.	Semestral	Digital	01 de agosto 2025 31 de enero 2026	Art.29 , Ley 63 (Circular N°SSRP-DSES-059-2015)
4 Confirmación Bancaria para depósitos	Semestral	Digital y Física	01 de agosto 2025 31 de enero 2026	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
5 Confirmación emitida por la Casa Custodia o por el Cotizador de Bolsa para las inversiones en Bonos o Acciones	Semestral	Digital y Física	01 de agosto 2025 31 de enero 2026	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
6 Avalúo para los Bienes raíces urbanos de renta con una vigencia no mayor de 3 años. La Renovación debe ser remitida físicamente	Semestral (si aplica)	Digital	01 de agosto 2025 31 de enero 2026	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
7 Confirmación de Depósitos de Reservas de Prima en Poder de Reaseguradoras Locales	Semestral	Digital	01 de agosto 2025 31 de enero 2026	Circular N°SSRP-DSES-059-2015
8 Detalle de Siniestros abiertos (fecha de apertura, tipo de siniestro, monto de los siniestros, separados entre locales y extranjeros)	Semestral	Digital	01 de agosto 2025 31 de enero 2026	Circular N°SSRP-DSES-059-2015

CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - CORREDORES DE REASEGUROS Y ADMINISTRADORAS DE REASEGUROS

DOCUMENTOS	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FORMA DE ENVÍO	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA
1 Estados financieros certificados por Auditores Independientes 2024	12 meses siguientes a la terminación del año fiscal	Física	Diciembre de 2025	Art. 39, Ley 63



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS

CALENDARIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SSRP - ASEGURADORAS CAUTIVAS Y ADMINISTRADORAS

DOCUMENTOS	FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FORMA DE ENVÍO	FECHA DE VENCIMIENTO	REFERENCIA: LEY 60
1 Aseguradoras Cautivas: Informe sobre los riesgos asegurados o reasegurados.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital	30 de abril de 2025	art.21, LEY 60
2 Aseguradoras Cautivas: Estados financieros debidamente auditados por contadores públicos autorizados independientes.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital y Física	30 de abril de 2025	art.21, LEY 60
3 Administradores: Estados financieros debidamente auditados.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital y Física	30 de abril de 2025	art.21, LEY 60
4 Administradores: Listado de Empresas que administre.	Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del año fiscal.	Digital	30 de abril de 2025	art.21, LEY 60